

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.º y 2.º subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: núm. 25. Vivienda unifamiliar, al sitio conocido como «Pradillo», en Los Palacios. Se encuentra ubicada sobre una extensión de 73 metros y 75 decímetros cuadrados, con 5 metros de fachada y 14 metros, 75 decímetros de fondo. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución y características: La parte baja se compone de jardín en la parte delantera y patio en la parte posterior, y en el interior: vestíbulo, estar comedor, sala o dormitorio, cocina y despensa; la planta primera o alta consta de un dormitorio principal, dos dormitorios secundarios, un cuarto de baño y terraza.

Valorado a efectos de subastas en la cantidad de cinco millones doscientas doce mil quinientas pesetas (5.212.500 ptas.).

Dado en Sevilla, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1329/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 717/91-R a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representando por el Procurador D. Antonio Muñoz Arteché contra D. Adolfo José Conejo Pérez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a

las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.220.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que la fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/núm. expdte/año/. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.º En el supuesto de no poderse notificar este edicto al demandado se entenderá suplido dicho trámite mediante la publicación del presente edicto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Finca Urbana núm. 7. Vivienda núm. 7, tipo B), sita en Sanlúcar de Barrameda en La Jara, Urbanización Castillo del Espíritu Santo, con frente a la calle de la Urbanización por donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 261,87 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una superficie útil de 89,63 metros cuadrados, distribuyéndose: La planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, aseo, porches; y la planta alta en tres dormitorios, baño, pasillo, escalera y armarios. La parte de parcela no edificada se destina a jardín y patio

trasero. Linda izquierda entrando vivienda número seis, derecha vivienda número ocho, y fondo vivienda número quince. Inscripción al tomo 946, libro 533, folio 76 de la finca 27.451.

Dado en Sevilla, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro:

EDICTO. (PP. 1442/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 751/91-M a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representando por el Procurador D. Angel Martínez Retamero contra D. Francisco Maestre Luján y Doña Amalia Rodríguez Campos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.040.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/0000-18-0751-91. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda

al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Finca integrante en régimen de propiedad horizontal; del edificio en Punta Umbría (Huelva); calle Delfín; Esquina a calle Cisne. Número diez. Vivienda tipo «I» en planta baja.

Se distribuye en vestíbulo, paso estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero.

Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros, noventa y tres decímetros cuadrados y útil de cincuenta y dos metros, quince decímetros cuadrados.

Linda entrando por el piso: por la derecha e izquierda, patios de luces del edificio; por el fondo, parcelas de D. Juan Ferrera de la Concepción y de D. Tomás Pastor García.

Cuota: 1-45%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número uno de Huelva, al folio 213, del Tomo 1.562, Libro 110 de Punta Umbría, finca 8.945 inscripción 1.º

Dado en Sevilla, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Ceres García.- El Secretario, G. Cobos Amo.

EDICTO. (PP. 1443/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1044/91-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representando por el Procurador D. Angel Martínez Retamero contra D. Francisco Díaz Zambrana y Doña María Mercedes Alvarez Bellido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.312.500 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1994, a las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del